



AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE LOS PROYECTOS QUE INDICA, CORRESPONDIENTES AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL AÑOS 2007, 2008 Y 2009.



EXENTA Nº 0000431

Rancagua, 26 OCT 2010

VISTO:

Estos antecedentes; los Convenios de Ejecución de Proyectos Folios N°60460, N° 2196-2, N° 1454-0, N° 65592, N° 2470-8, N° 2543-7, N° 46030 y N° 3162-3; sus Resoluciones Exentas aprobatorias N° 133, N° 258, N°255, N° 133, N° 267, N° 268, N° 50-B y N° 278 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; los Certificados de Ejecución Total de los proyectos mencionados, emitidos por el Director Regional del Libertador Bernardo O'higgins.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en las Líneas de Fomento de las Artes, la Artesanía y el Folclor, de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura de Desarrollo Cultural Regional, de Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial, de Conservación y Difusión del Patrimonio Inmaterial convocatoria 2007,2008 y 2009, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraban los proyectos folios N° 60460, N° 2196-2, N° 1454-0, N° 65592, N° 2470-8, N° 2543-7, N° 46030 y N° 3162-3.

Que, según consta en los certificados de ejecución total de proyectos suscritos por el Director Regional, los proyectos correspondientes a los folios antes individualizados se ejecutaron íntegramente, aprobándose los informes finales de actividades y las rendiciones de cuentas, por el Encargado de Fondos Concursables y el Encargado de la revisión financiera de los proyectos, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en los convenios suscritos, constando, por tanto para este Consejo que dichos proyectos se ejecutaron íntegramente.

Que, en mérito de los Certificados de Ejecución Total de proyectos señalados precedentemente corresponde cerrar administrativamente las carpetas de los proyectos antes individualizados, restituir las garantías entregadas y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 65 de 2004 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; en las Resoluciones Exentas N° 2669, N° 2670, N° 2671, N° 2672, N° 2673 y N° 2674 de 11 de diciembre de 2006, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2007, en la Línea que se indica; en la Resolución Exenta N° 3602 de 18 de diciembre de 2007, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes, Convocatoria 2008, en las Líneas que se indican; en la Resolución Exenta N° 6179 de 31 de diciembre de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2009, en las Líneas que se indican; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito de los **Certificados de Ejecución Total** suscritos por el Director Regional, el cierre administrativo de las carpetas de los proyectos del ámbito regional de financiamiento, correspondientes a las Líneas y convocatorias que se indican:

LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES, LA ARTESANIA Y EL FOLCLOR, CONVOCATORIA 2008

| N° | FOLIO | TITULO | RESPONSABLE | RUT | FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL |
|----|-------|---|------------------------------------|-------------|-----------------------------------|
| 1 | 60460 | "Pucarà de La Compañia, una visión ancestral" | Francisco José Zañartu Covarrubias | 6.061.170-k | 20 de julio de 2010 |

**LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES, LA ARTESANIA Y EL FOLCLOR,
CONVOCATORIA 2009**

| Nº | FOLIO | TITULO | RESPONSABLE | RUT | FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL |
|----|--------|--|------------------------------------|--------------|-----------------------------------|
| 1 | 2196-2 | "Medea, el principio de un teatro rural" | Catalina Bernardita Saavedra Gómez | 15.113.213-8 | 23 de septiembre de 2010 |
| 2 | 1454-0 | ¿Baquedano? ¡ Del paso nivel pa' allá ! Fotografías de Identidad Local | José Luis Orellana González | 14.011.497-9 | 23 de septiembre de 2010 |

LÍNEA DE COMUNICACIÓN Y EXTENSIÓN PARA EL FOMENTO DE LAS ARTES Y LA CULTURA, CONVOCATORIA 2008

| Nº | FOLIO | TITULO | RESPONSABLE | RUT | FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL |
|----|-------|---------------------------------|---|--------------|-----------------------------------|
| 1 | 65592 | "...para que no nos olviden..." | Sindicato de Fotógrafos de Sexta Región | 65.900.830-0 | 23 de septiembre de 2010 |

LÍNEA DE COMUNICACIÓN Y EXTENSIÓN PARA EL FOMENTO DE LAS ARTES Y LA CULTURA, CONVOCATORIA 2009

| Nº | FOLIO | TITULO | RESPONSABLE | RUT | FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL |
|----|--------|--|-----------------------------------|-------------|-----------------------------------|
| 1 | 2470-8 | TITERES SOBRE RUEDAS : TITIRITEando POR LAS ZONAS RURALES(VI REGION) | Juan Carlos Olmos Castro | 7.751.123-7 | 30 de julio de 2010 |
| 2 | 2543-7 | EL TREN DE LA CULTURA | Arnaldo Valentin Carrasco Vergara | 4.300.716-5 | 15 de octubre de 2010 |

**LÍNEA DE CONSERVACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL,
CONVOCATORIA 2007**

| Nº | FOLIO | TITULO | RESPONSABLE | RUT | FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL |
|----|-------|-------------------------------------|------------------------------------|--------------|-----------------------------------|
| 1 | 46030 | "Santiguadoras Urbanas en Rancagua" | Katherine Alejandra Diaz Dinamarca | 12.516.800-0 | 4 de octubre de 2010 |

**LÍNEA DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL,
CONVOCATORIA 2009**

| Nº | FOLIO | TITULO | RESPONSABLE | RUT | FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL |
|----|--------|--|------------------------------|-------------|-----------------------------------|
| 1 | 3162-3 | Historia del poblamiento de la región de O'Higgins a través de la cartografía de las rutas patrimoniales | María Luisa Gruzmacher Gallo | 4.857.369-K | 19 de agosto de 2010 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a los responsables de proyectos individualizados en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución de los proyectos financiados y el fiel cumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívense las Carpetas de los Proyectos individualizados en el Artículo Primero en la Dirección Regional de éste Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por el Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
“POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO”**



.....
**SR. ISSA KORT GARRIGA
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

Distribución:

- Secretaria CRCA
- Secretaria Ejecutiva Fondart, CNCA
- Sección de Gestión Documental, CNCA.
- Responsables de proyectos cuyos cierres administrativos de carpetas se aprueban.
- Planificación CRCA
- Administración CRCA
- Fondos CRCA